ACTA: En la ciudad de Montevideo, el día 20 de enero 2020, reunido el Consejo de Salarios del Grupo Nº 8, Subgrupo 01: "Industria metálicas básicas, productos metálicos, reciclaje de productos metálicos, aberturas de aluminio; muebles metálicos. Maquinarias y equipos (motores, bombas, compresores, refrigeración). Mantenimiento de maquinarias, equipos e instalaciones en empresas. Diques, Varaderos, Astilleros y Talleres Navales", integrado por: La Delegación del Poder Ejecutivo: las Dras. Liliana Sarganas y Andrea Custodio: La Delegación de los trabajadores: los Sres, Danilo Dàrdano, Leonardo Diaz, Javier Tullo, Javier Eijo, Luis Lapaz, Alejandro Chagas y Tomas Correa en representación de la UNTMRA (Unión Nacional de Trabajadores Metalúrgicos y Ramas a Fines); y La Delegación empresarial: el Sr. Diego Falco en representación de la Cámara Metalúrgica del Uruguay, y Tos Sres. Mauro Leyba y Enrique de Souza en representación de la Cámara Naval del Uruguay; ambas partes en calidad de delegados en nombre y representación de las trabajadores y empresas que integran el presente Sub grupo 01 SECTOR METALÚRGICO y NAVAL, dejan constancia de lo siguiente:

PRIMERO: PRIMERO: En función de lo establecido en la cláusula segunda del acta del Consejo de Salarios de fecha 6 de diciembre de 2018, se procede a aplicar el ajuste salarial previsto a partir del 1º de enero 2020.-

SEGUNDO: Los salarios nominales vigentes al 31 de diciembre de 2019 recibirán un ajuste salarial a partir del 1° de enero de 2020 del 3,5%, según la acumulación de los siguientes ítems:

- a) 3,5 % de inflación proyectada.
- b) No corresponde la aplicación de correctivo (resultante de la diferencia entre la inflación real del período 1/07/18-31/12/19 y la proyectada del mismo período) ya que los aumentos otorgados superan la inflación real del período.

TERCERO: Por consiguiente los salarios mínimos por categorías para el Grupo Nº 8. Subgrupo 01: Sector Metalúrgico y Naval, con vigencia a partir del 1º de enero 2020, serán los que surgen del anexo que se adjunta y que forma parte integrante de la presente acta.-

Leída que les fue la presente, se ratifica la misma y se firman ocho ejemplares mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.

A t

for for

4

A

Salarios Mínimos Industria Metalúrgica Personal Obrero

		Ajuste
		01/01/20
Categorías		3,50%
- **		1,035
Operario Metalúrgico al inicio		153,51
Operario Metalúrgico CAT 1		168,96
Medio Oficial Metalúrgico CAT 2		192,00
Oficial D CAT 3		206,22
Oficial C CAT 4		226,50
Oficial B CAT 5		246,92
Oficial A CAT 6		287,71
Oficial Especializado CAT 7	*	334,06



Salarios Mínimos Industria Metalúrgica CATEGORÍAS MONTAJE INDUSTRIAL

1/01/20

\$/HORA

Ayudante de montador	190,66
Medio oficial montador, soldador o cañista	204,99
Oficial montador, soldador o cañista C	277,69
Oficial montador, soldador o cañista B	316,64
Oficial montador, soldador o cañista A	371,21



Salarios Mínimos Industria Metalúrgica CATEGORÍAS DE MONTAJE INDUSTRIAL en planta

01/01/20

\$/HORA

Ayudante de montador	168,96
Medio oficial montador, soldador o cañista	192,00
Oficial montador, soldador o cañista C	226,50
Oficial montador, soldador e cañista B	246,92
Oficial montador, soldador o cañista A	287,71



W

Jan

Viático diario para el montaje industrial que se ajusta por IPC	AJUSTE
	01/01/20
	3,50%
Entre 5 Km y hasta 25 Km	319,91
Más de 25 Km	525,92

Nota: Los montajes dentro del departamento de Montevideo no generarán viáticos, como así tampoco aquellos que sean a una distancia inferior a 5 Km.

Compensación no salarial para las tareas de montaje industrial

	1,035 \$/HORA
Ayudante de montador	30,59
Médio oficial montador, soldador o cañista	32,29
Oficial mentador, soldador o cañista C	44,60
Oficial montador, soldador o cañista B	51,06

Compensación por altura en montaje industrial

Oficial montador, soldador o cañista A

01/01/20

59,69

01/01/20 3,50%

\$/HORA

14,06

h h

John Stranger

Sur

A STAN

Salarios Mínimos Industria Metalúrgica PERSONAL ADMINISTRATIVO

PERSONAL ADMINISTRATIV	0		a transmi
CATERGORIAS			AJUSTE 01/01/2020
			3,50%
			1,035
Cadete hasta18 años			20,215
Cadete mayor de 18 años			26,432
Ordenanzas mayor 18 años			30,035
Aspirante aux. h. 18 años			24,778
Asp. Aux. mayor 18			26,732
Aux. de Tercera mayor 18			30,035
Aux.de 2a			34,624
Aux, de la			42,477
Cajero aux (c. chica)			41,390
Cajero Gral		*	47,641
Aspirante a dib. Mecanico			30,035
Dibuj, Mecánico 3a, Cat			32,739
Dibuj, Mecánico 2a. Cat			39,388
Dibuj. Mecánico 1a, Cat			47,674
Aspirante a dib. Letras y afic			30,035
Dibujante 2a. Letras y afiches	1		32,739
Dibujante 1a, Letras y afiches	-		41,390
Ayud. Quim. Industr. 1er. Año			33,399
Ayud, Quim, Industr. 2do. Año			43,503
Ayud. Quim. Industr. 3er Año Cronometrista 2da.	34		52,836 43,732
Cronometrista 1a.			47,674
Proyectista			51,951
Proyectista de matrices			51,951
Ayudante tecn. De Ing.			51,951
Vendedor Interno 2a.cat.			38,049
Vendedor interno 1a. Cat.			41,390
Gestor de as. Admin.			39,450
Gestor tramit. Aduaneros			47,674
vendedor externo			47,674
viajante			47,674
cobrador			43,732
apuntador			34,624
inspector de servicios			36,594
inspector de armados			39,450
Traductor de hasta 2 idiomas			41,390
Enfermero/a titular			41,390
Normalizador			43,674
Tenedor de Libros			47,674
Tenedor de libros medio día			30,035

A LANGE OF THE PARTY OF THE PAR

h

R

San

Diseñador artístico	49,353
Telefonista	30,035
Secretario Dactilógrafo	42,477
Instrumentista	52,836
Operador de máq. Convencional	34,627
Equipos de sistematización	
a) Operador de 3a.	30,035
b) Operador de 2a	34,624
c) Operador de 1a.	42,477
d) Programador	47,674
e) Perfor. Y Verificador B	34,624
f) Perforador y Verif A	42,477

b

A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH

A STATE OF

S

ale

- Jan

Salarios mínimos nominales por categoria para sector Administrativos de Diques, Varaderos y Astilleroa

	Ajuste salariai ai 01/01/20
	3,50%
	Sueldo al
Categoriae	01/01/2020
Mensajaro (Manor de 1/l años)	20.701
Cadeta (Menor de 18 años)	23,260
Casate (Mayor de 18 años)	26.736
Aspirente a auxilier	30.256
Auxiliar tercero	34.598
Telefonista	34.598
Ayudante químico	38.278
Dibujante mecánico	37,714
Auxiliar de segunda	30.887
Vendedor de segunda	44,101
Secretario	48.929
Auxiliar de primera	48.929
Vendedor de primera	48.929
Cajero auxiliar	53.038
Dibujante mecánico de 2º	63.038
Apuntador	53.038
Cobrador	56.255
Oficial	56.269
Carrespansel	58.986
Cajero	58 988
Encargado de trámite aduana	58 986
Corredor trabajos marilimos *	58.886
Químico	58.885
Encargado de depúsito mater	98.988
Tenedor de libroa	50.965
Encargado de compres plaza .	58,986
Corresponsal tequigrafico	60,346
Enoung, Exp. e importaciones	60.348
Traductor	60.346
Dibujente mecánico de 1º	60.346
Ayudante técnico de ingeniero	59.845

Salarios mínimos nominales por categoria para sector Operarios de Diques, Varaderos y Astilleros

	Ajuste salarizi al 01/01/20
	3,50%
	Sueldo al
Categorian	01/01/2020
Peòn	160,42
Peón Práctico	191,71
Medio Oficial	229,26
Official C	279,01
Oficial B	300.75
Oficial A	348.66

Solator

18

AMD.

#

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DIVISION DOCUMENTACION Y REGISTRO REGISTRO DE LAUDOS

28 ENE 2020

Reg Con el Nº 7504/2020
Grupo08....

Montevideo, Fullo, COL

Sub-Grupo Od

Verónica Rodríguez Trincabelli Div. Documentación y Registro